



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2021-00152-00
Demandante	JOHANNA ANDREA BOLAÑOS DEVIA
Demandado	FRANK ALEXIS OSORIO MOLINA

AMPARO DE POBREZA

Revisado el expediente encuentra el Despacho que el demandado FRANK ALEXIS OSORIO MOLINA fue notificado mediante correo electrónico el día 2 de diciembre de 2022, y que dentro del término de traslado de la demanda presentó solicitud de amparo de pobreza, respecto de los gastos de la prueba de ADN.

Así, atendiendo la petición del demandado FRANK ALEXIS OSORIO MOLINA, debidamente habilitado por lo referenciado en los artículos 151 y subsiguientes del Código General del Proceso, este Despacho concede el amparo de pobreza solicitado.

Justamente, la referida norma consagra que se concederá el amparo de pobreza a quien no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso. Para el caso que nos ocupa, y conforme a lo manifestado por la peticionaria la solicitud se encuentra ajustada a las normas legales y cumple con los requisitos, por lo que el Juzgado considera que se debe acceder a lo allí solicitado.

Por lo anotado el Juzgado,

RESUELVE

- 1. Conceder** el AMPARO DE POBREZA, solicitado por el señor FRANK ALEXIS OSORIO MOLINA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del CGP, respecto del pago de gastos de prueba de ADN.

2. Por secretaría correr traslado del resultado de prueba de ADN a las partes.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado **No. 11.**
Publicado el día **11 de abril de 2023.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816614c8bb914d5197da80cdc6933c5d9da864b4c476be4776b9862d7ff8e7ec**

Documento generado en 10/04/2023 06:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>